ACTA PROCESO DE SELECCIÓN MC RE CO 034 2024
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

OBJETO: Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.

1. **PROPONENTE:** FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS

<table>
<tr><th>REQUISITO HABILITANTE</th><th>REQUISITOS</th><th>EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</td><td>La ESAL deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
<table>
<tr><th colspan="2">EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO</th></tr>
<tr><td>Coordinador técnico</td><td>Profesional en cualquiera de las áreas de conocimiento de Bellas Artes, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines; con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en la coordinación de componentes de formación, promoción y/o producción de las prácticas artísticas y culturales en el ámbito nacional.</td></tr>
<tr><td>Coordinador administrativo</td><td>Profesional en el área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines, con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en actividades de contratación y seguimiento de los procesos administrativos, presupuestales, en proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.</td></tr>
<tr><td>Apoyo operativo y logístico</td><td>Persona con experiencia en procesos logísticos y/o operativos y/o de producción de eventos artísticos y culturales de mínimo cuatro (4) años.</td></tr>
</table>
El proponente deberá presentar con su oferta, las hojas de vida del equipo mínimo con sus respectivos soportes y diligenciar el Anexo Nº 6.

Así mismo, el proponente debe adjuntar las certificaciones académicas del equipo mínimo que den cuenta del título profesional solicitado, cuando a ello hubiere lugar.

La ESAL deberá presentar el acta de grado de los profesionales propuestos donde dé cuenta de por lo menos la siguiente información:
- Denominación del título.
- Nombres y apellidos de la persona que recibe el título
- Numero de documento de identidad de la persona que recibe el título.
- Firmas de los directivos de la institución.</td><td>NO CUMPLE
Ver observación</td></tr>
</table>

	- Sellos y numero de registro de la institución. - Fecha de expedición del documento.	
EXPERIENCIA DE LA ESAL	La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la siguiente experiencia: Relacionar en el anexo Nº 5 máximo seis (6) contratos o convenios que acrediten organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales en dónde al menos uno (1) esté relacionado con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales enfocados al campo de las artes plásticas y visuales, cuyo valor corresponda por lo menos al cinco por ciento del presupuesto oficial determinado por la entidad. Los anteriores contratos o convenios deberán estar terminados y/o liquidados al momento del cierre del proceso de selección, para lo cual el proponente debe anexar certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio para el presente proceso. Dos (2) de los seis (6) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido celebrados con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un sólo contrato este deberá ser con entidades estatales y deberá dar cumplimiento a los requisitos aquí establecidos. Si se relacionan más de seis (6) contratos o convenios para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente los seis (6) de mayor valor que cumplan con lo requerido por la Entidad. En el caso de que el proponente no diligencie el Anexo N° 5, se tendrán en cuenta los seis (6) contratos o convenios de mayor valor que cumplan con lo requerido. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	**NO CUMPLE** Ver observación
APORTES EN ESPECIE (ANEXO N° 4)	La ESAL deberá ofrecer como habilitante, un APORTE EN ESPECIE Y/O EN DINERO que representen mínimo el diez por ciento (10%) del aporte del Ministerio, esto es, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000) M/CTE. Si el ofrecimiento es en ESPECIE, la ESAL deberá diligenciar y presentar el ANEXO N° 4 PROPUESTA ECONÓMICA. En él, se describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Se indicará su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio.	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente no subsano de acuerdo con lo señalado en las matrices que hacen parte del presente consolidado de evaluación, así:

Equipo mínimo requerido:

La profesional propuesta para el perfil Coordinadora técnica, la señora Janeisy Katina Palacios Riascos, no acreditó experiencia en la coordinación de componentes de formación, promoción y/o producción de las prácticas artísticas y culturales en el ámbito nacional.

El profesional propuesto para el perfil de Coordinador Administrativo, el señor Robert Andrey Arce Madrigal, no acreditó experiencia en actividades de contratación y seguimiento de los procesos administrativos, presupuestales, en proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.

Así mismo, el apoyo operativo y logístico, la señora, Clara Paola Martinez, no cumplió con la experiencia en procesos logísticos y/o operativos y/o de producción de eventos artísticos y culturales de mínimo cuatro (4) años.

Experiencia de la ESAL:

El proponente no acreditó la experiencia en la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales, cuya sumatoria fuera igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio para el presente proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo contenida en el subnumeral 7, del numeral 4.5 que señala "C*uando la ESAL no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes y no subsane dentro del término requerido por el Ministerio en el informe de evaluación*".

2. **PROPONENTE:** CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS

<table>
<tr><th>REQUISITO HABILITANTE</th><th>REQUISITOS</th><th>EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</td><td>La ESAL deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
<table><tr><th colspan="2">EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO</th></tr><tr><td>Coordinador técnico</td><td>Profesional en cualquiera de las áreas de conocimiento de Bellas Artes, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines; con</td></tr></table></td><td>NO CUMPLE
Ver observación</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>experiencia mínima certificada de cinco (5) años en la coordinación de componentes de formación, promoción y/o producción de las prácticas artísticas y culturales en el ámbito nacional.</td></tr>
<tr><td>Coordinador administrativo</td><td>Profesional en el área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines, con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en actividades de contratación y seguimiento de los procesos administrativos, presupuestales, en proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.</td></tr>
<tr><td>Apoyo operativo y logístico</td><td>Persona con experiencia en procesos logísticos y/o operativos y/o de producción de eventos artísticos y culturales de mínimo cuatro (4) años.</td></tr>
</table>

El proponente deberá presentar con su oferta, las hojas de vida del equipo mínimo con sus respectivos soportes y diligenciar el Anexo Nº 6.

Así mismo, el proponente debe adjuntar las certificaciones académicas del equipo mínimo que den cuenta del título profesional solicitado, cuando a ello hubiere lugar.

La ESAL deberá presentar el acta de grado de los profesionales propuestos donde dé cuenta de por lo menos la siguiente información:
- Denominación del título.
- Nombres y apellidos de la persona que recibe el título
- Numero de documento de identidad de la persona que recibe el título.
- Firmas de los directivos de la institución.
- Sellos y numero de registro de la institución.
- Fecha de expedición del documento.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA DE LA ESAL</td>
<td>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la siguiente experiencia:

Relacionar en el anexo Nº 5 máximo seis (6) contratos o convenios que acrediten organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales en dónde al menos uno (1) esté relacionado con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales enfocados al campo de las artes plásticas y visuales, cuyo valor corresponda por lo menos al cinco por ciento del presupuesto oficial determinado por la entidad.

Los anteriores contratos o convenios deberán estar terminados y/o liquidados al momento del cierre del proceso de selección, para lo cual el proponente debe anexar certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior</td>
<td>NO CUMPLE
Ver observación</td>
</tr>
</table>

	al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio para el presente proceso. Dos (2) de los seis (6) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido celebrados con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un sólo contrato este deberá ser con entidades estatales y deberá dar cumplimiento a los requisitos aquí establecidos. Si se relacionan más de seis (6) contratos o convenios para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente los seis (6) de mayor valor que cumplan con lo requerido por la Entidad. En el caso de que el proponente no diligencie el Anexo N° 5, se tendrán en cuenta los seis (6) contratos o convenios de mayor valor que cumplan con lo requerido. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	
APORTES EN ESPECIE (ANEXO N° 4)	La ESAL deberá ofrecer como habilitante, un APORTE EN ESPECIE Y/O EN DINERO que representen mínimo el diez por ciento (10%) del aporte del Ministerio, esto es, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000) M/CTE. Si el ofrecimiento es en ESPECIE, la ESAL deberá diligenciar y presentar el ANEXO N° 4 PROPUESTA ECONÓMICA. En él, se describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Se indicará su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio.	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente no subsano de acuerdo con lo señalado en las matrices que hacen parte del presente consolidado de evaluación, así:

Equipo mínimo requerido:

La profesional propuesta para el perfil de coordinadora técnica, la señora Angie Carolina Pinzón, no cumplió con el título requerido, ya que es profesional del área de la salud, y de acuerdo con lo estipulado en la presente invitación se requiere un profesional en

cualquiera de las áreas de conocimiento de Bellas Artes, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines.

La profesional propuesta para el perfil de coordinadora administrativa, la señora Jeny Liliana Cañas Rojas, no certificó el tiempo mínimo requerido, ya que aportó una certificación emitida por el proponente, y de acuerdo con lo enunciado en la presente invitación, debía aportar copia de los contratos celebrados entre la ESAL y las entidades con las cuales se ejecutaron los proyectos relacionados en la certificación expedida. " *el proponente certifica al profesional, además de la certificación, deberá presentar copia de del contrato entre el contratista profesional/persona de la oferta y la ESAL proponente, y copia del respectivo contrato o la certificación suscrito entre la ESAL proponente y el contratante del proyecto, de lo contrario esta certificación no se considerará para acreditar la experiencia solicitada*".

El profesional propuesto para el perfil de apoyo operativo y logístico, la señora Yannet Liliana Mesa Medina no acreditó experiencia en procesos logísticos y/o operativos y/o de producción de eventos artísticos y culturales. Adicionalmente, en lo concerniente a las certificaciones expedidas por el proponente, y de acuerdo con lo enunciado en la presente invitación, no aportó copia de los contratos celebrados entre la ESAL y las entidades con las cuales se ejecutaron los proyectos relacionados en la certificación expedida.

Experiencia de la ESAL

El proponente no acreditó por lo menos una experiencia relacionada con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales enfocados al campo de las artes plásticas y visuales, cuyo valor correspondiera por lo menos al cinco por ciento del presupuesto oficial determinado por la entidad. Adicionalmente, las certificaciones correspondientes a la experiencia con la Alcaldía de Medellín, correspondían a un acta de finalización la cual no se encontraba debidamente firmada por el supervisor.

Por lo expuesto anteriormente, el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo contenida en el subnumeral 7, del numeral 4.5 que señala "C*uando la ESAL no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes y no subsane dentro del término requerido por el Ministerio en el informe de evaluación*".

3. **PROPONENTE:** FUNDACION ARTERIA

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.	**CUMPLE** Ver observación

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO</th></tr>
<tr><td>Coordinador técnico</td><td>Profesional en cualquiera de las áreas de conocimiento de Bellas Artes, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines; con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en la coordinación de componentes de formación, promoción y/o producción de las prácticas artísticas y culturales en el ámbito nacional.</td></tr>
<tr><td>Coordinador administrativo</td><td>Profesional en el área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines, con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en actividades de contratación y seguimiento de los procesos administrativos, presupuestales, en proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.</td></tr>
<tr><td>Apoyo operativo y logístico</td><td>Persona con experiencia en procesos logísticos y/o operativos y/o de producción de eventos artísticos y culturales de mínimo cuatro (4) años.</td></tr>
</table>

El proponente deberá presentar con su oferta, las hojas de vida del equipo mínimo con sus respectivos soportes y diligenciar el Anexo Nº 6.

Así mismo, el proponente debe adjuntar las certificaciones académicas del equipo mínimo que den cuenta del título profesional solicitado, cuando a ello hubiere lugar.

La ESAL deberá presentar el acta de grado de los profesionales propuestos donde dé cuenta de por lo menos la siguiente información:
- Denominación del título.
- Nombres y apellidos de la persona que recibe el título
- Numero de documento de identidad de la persona que recibe el título.
- Firmas de los directivos de la institución.
- Sellos y numero de registro de la institución.
- Fecha de expedición del documento.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA DE LA ESAL</td>
<td>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la siguiente experiencia:

Relacionar en el anexo Nº 5 máximo seis (6) contratos o convenios que acrediten organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales en dónde al menos uno (1) esté relacionado con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales enfocados al campo de las artes plásticas y visuales, cuyo valor corresponda por lo menos al cinco por ciento del presupuesto oficial determinado por la entidad.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	Los anteriores contratos o convenios deberán estar terminados y/o liquidados al momento del cierre del proceso de selección, para lo cual el proponente debe anexar certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio para el presente proceso. Dos (2) de los seis (6) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido celebrados con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un sólo contrato este deberá ser con entidades estatales y deberá dar cumplimiento a los requisitos aquí establecidos. Si se relacionan más de seis (6) contratos o convenios para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente los seis (6) de mayor valor que cumplan con lo requerido por la Entidad. En el caso de que el proponente no diligencie el Anexo N° 5, se tendrán en cuenta los seis (6) contratos o convenios de mayor valor que cumplan con lo requerido. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	
APORTES EN ESPECIE (ANEXO N° 4)	La ESAL deberá ofrecer como habilitante, un APORTE EN ESPECIE Y/O EN DINERO que representen mínimo el diez por ciento (10%) del aporte del Ministerio, esto es, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($386.500.000) M/CTE. Si el ofrecimiento es en ESPECIE, la ESAL deberá diligenciar y presentar el ANEXO N° 4 PROPUESTA ECONÓMICA. En él, se describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Se indicará su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio.	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACION ARTERIA	**HABILITADO**

OBSERVACIONES: Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente subsanó la documentación requerida, cumpliendo con los requisitos enunciado en la presente invitación. De acuerdo con lo señalado en las matrices que hacen parte del presente consolidado de evaluación.

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA.
Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Fundación Arteria cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros se procedió a evaluar los criterios de ponderación, de acuerdo con lo señalado en las matrices que hacen parte del presente consolidado de evaluación.

Los puntajes se asignan únicamente sobre la documentación inicialmente presentada, dado que los criterios ponderables no son subsanables, con el siguiente resultado:

Criterios de Evaluación	**Puntaje máx.**
1.Experiencia adicional a la mínima exigida como habilitante **de la entidad** en el presupuesto oficial del presente proceso.	50
2.Experiencia específica adicional del **coordinador técnico;** que demuestre su participación en calidad de coordinador de componentes de formación, promoción y/o producción de las Artes Plásticas y visuales en el ámbito nacional.	50
TOTAL	**100**

Comité evaluador:

ÁNGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN
Directora de Artes

DIEGO PEÑALOZA
Abogado Dirección de Artes

LUCIA OTERO GARCIA
Grupo Administrativo Dirección de Artes

VIVIANA ALFONSO
Profesional Grupo de Artes Plásticas y Visuales

Proyectó: Viviana Alfonso - Grupo De Artes Plásticas y Visuales
Revisó: Diego Peñaloza - Dirección de Artes